

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONAFONT
CORREGIMIENTO DE BONAFONT
RIOSUCIO – CALDAS
NIT. 800004589-6
DANE. 217614001347**

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN
PROCESO DE CONTRATACIÓN
FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Riosucio, 16 de julio de 2026

Docente

LUDGERIO BUENO LADINO

Institución Educativa Bonafont

Riosucio, Caldas

ASUNTO: DESIGNACION DE SUPERVISOR

Me permito solicitar su colaboración para realizar la supervisión al contrato suscrito con el **CONTRATISTA: LEGLO CONSTRUCCION & CONSULTORIA S.A.S**, identificada con NIT. 901606559-5, empresa representada por LUIS EVELIO GARCÍA LOAIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.100.537 de Ibagué, Tolima. Contrato que se rige por las siguientes cláusulas:

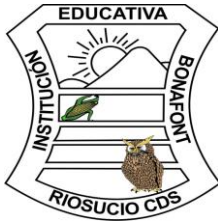
PRIMERA. OBJETO: Ejecución de obras de pintura de las sedes Buenos Aires, Juan Díaz y Juan XXIII de la Institución Educativa Bonafont, como una acción de mejoramiento de la infraestructura educativa (Planteles Educativos).

SEGUNDA. OBRAS A EJECUTAR: El contratista en desarrollo del objeto contractual realizará las siguientes obras:

“Exigencia en la formación integral para la excelencia humana”

Telefax: 8546027

Email: iebonafont@sedcaldas.gov.co



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONAFONT
CORREGIMIENTO DE BONAFONT
RIOSUCIO – CALDAS
NIT. 800004589-6
DANE. 217614001347**

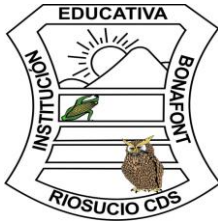
ACTIVIDADES DE PINTURA SEDE BUENOS AIRES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA INTERIOR EN AGUA (INCLUYE RESANES) FRENTE DE LA ESCUELA. PARED EN LADRILLO	M2	120	5.500	660.000
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA INTERIOR EN AGUA (INCLUYE RESANES) RESTAURANTE Y COCINA. PAREDES REVOCADAS	M2	104	5.500	572.000
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA EN ACEITE PARA ZÓCALOS (INCLUYE RESANES) PARED EN LADRILLO	M2	56	9.000	504.000
Valor Sede Buenos Aires				1.736.000
ACTIVIDADES DE PINTURA SEDE JUAN DIAZ				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA INTERIOR EN AGUA (INCLUYE RESANES)	M2	207	5.500	1.138.500
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA EN ACEITE PARA ZÓCALOS (INCLUYE RESANES)	M2	88	9.000	792.000
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR (INCLUYE RESANES E IMPERMEABILIZACIÓN)	M2	709	8.600	6.097.400
Valor Sede Juan Díaz				8.027.900
ACTIVIDADES DE PINTURA SEDE JUAN XXIII				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA INTERIOR EN AGUA (INCLUYE RESANES)	M2	1897	5.500	10.433.500
MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE PINTURA EN AGUA EXTERIOR (INCLUYE RESANES E IMPERMEABILIZACIÓN)	M2	423	8.600	3.637.800
Valor Sede Juan XXIII				14.071.300
Subtotal				23.835.200
Administración			7%	1.668.464
Utilidad			2%	476.704
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO				25.980.368

TERCERA. VALOR: El valor del contrato es hasta por la suma de: Veinticinco Millones Novecientos Ochenta Mil Trescientos Sesenta y Ocho Pesos (\$25.980.368) M/Cte.

“Exigencia en la formación integral para la excelencia humana”

Telefax: 8546027

Email: iebonafont@sedcaldas.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONAFONT
CORREGIMIENTO DE BONAFONT
RIOSUCIO – CALDAS
NIT. 800004589-6
DANE. 217614001347

CUARTA. FORMA DE PAGO Pagos parciales, sin perjuicio de las retenciones de Ley, previas actas de certificación por parte del supervisor, acerca del recibo de las obras a satisfacción.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 45 días hábiles, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

SEXTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: En las sedes Buenos Aires, Juan Díaz y Juan XXIII de la Institución Educativa Bonafont, ubicada en el Municipio de Riosucio, Caldas.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga para con la institución educativa a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
2. Cumplir con los requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas.
3. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo, la seguridad social integral y parafiscales correspondientes.
4. Presentar la cuenta de cobro o factura en los tiempos establecidos para el pago del contrato.
5. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.
6. Asistir a las reuniones acordadas.
7. Atender las recomendaciones u observaciones que le efectúe el funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
8. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
9. El CONTRATISTA se compromete y obliga frente a la institución educativa a mantener indemne a la entidad estatal de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros), provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones y omisiones ocasionadas por el contratista, subcontratista o sus proveedores durante la ejecución de del contrato.
10. Suscribir, dentro del término estimado para ello en el cronograma de actividades, la correspondiente acta de inicio so pena de las multas y demás sanciones establecidas.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La institución se obliga para con el contratista a:

1. Garantizar el acceso al sitio donde se desarrollarán los trabajos objeto de este contrato, así como al suministro de los materiales.
2. Facilitar toda la información que requiera el CONTRATISTA para efectos de la cabal ejecución del contrato.
3. Suscribir las actas que le correspondan durante la ejecución del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
5. Pagar oportunamente la remuneración pactada según la forma de pago.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor o coordinador dará aviso oportuno al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

El ejercicio del control, vigilancia y supervisión del contrato, implica el cumplimiento de las siguientes funciones:

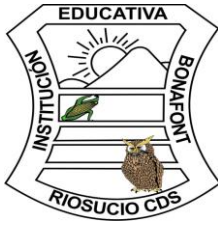
- 1- Supervisar y controlar el correcto cumplimiento del objeto del contrato.
- 2- Informar cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- 3- Verificar y certificar el cumplimiento de lo estipulado en el contrato.
- 4- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- 5- Autorizar los pagos al Contratista.

Agradezco su gestión y colaboración en beneficio de la institución.

“Exigencia en la formación integral para la excelencia humana”

Telefax: 8546027

Email: iebonafont@sedcaldas.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BONAFONT
CORREGIMIENTO DE BONAFONT
RIOSUCIO – CALDAS
NIT. 800004589-6
DANE. 217614001347

Atentamente,

ELCY VIVIANA MORALES HOYOS

Rectora
Institución Educativa Bonafont
Riosucio, Caldas

“Exigencia en la formación integral para la excelencia humana”

Telefax: 8546027

Email: iebonafont@sedcaldas.gov.co